



**EXENTO**

0002967

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 14 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- El Memorandum Nº 354 de fecha 14 de julio de 2017, enviado por el Dpto. de Administración Municipal, que solicita la revisión, visación y confección de los contratos de prestación de servicios de los artistas que se presentaran en la "Fiesta Costumbrista Quintero 2017, recuperando tradiciones".
- 2.- El Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 137, emitido por la Directora de Administración y Finanzas(s), que indica que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para la contratación del animador para la Fiesta Costumbrista Quintero 2017".
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Juan Sebastián Torres Gougain.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en especial las funciones y facultades contempladas en el artículo 3 letra c), artículo 4 letras a), e) y l).

CONSIDERANDO:

- a) Que, es deber de la Municipalidad satisfacer las necesidades de la comuna, entre las cuales se encuentra la de propender al desarrollo comunitario, realizando actividades de recreación para la comuna;
- b) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio mencionado; dicto el siguiente:

**DECRETO**

- 1.- **SE APRUEBA** en todas sus partes el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don **JUAN SEBASTIÁN TORRES GOUGAIN**, RUT [REDACTED] para que realice la animación de la "Fiesta Costumbrista Quintero 2017, recuperando tradiciones", que se realizara los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2017. Los servicios contratados tienen un valor de \$1.222.222.- (un millón doscientos veinte y dos mil doscientos veinte dos pesos), retención tributaria incluida.
- 2.- **DESÍGNASE** a la Unidad de Comunicaciones como Unidad Técnica, la que estará encargada de fiscalizar el efectivo cumplimiento de la obligación contractual por parte del prestador de servicios.
- 3.- **IMPÚTASE** el referido gasto en el subtítulo 22 ítem 08 asignación 011 "Servicio de producción y Desarrollo de eventos"

Antes, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCP/YGS/CBG/cbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Asesoría Jurídico
- 6.- Interesado



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

JUAN SEBASTIÁN TORRES GOUGAIN

**14 SET. 2017**

En Quintero, a ....., entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, Run N° [REDACTED], ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Normandíe N° 1916, comuna de Quintero, en adelante "la Municipalidad", por una parte; y, por la otra, por don JUAN SEBASTIÁN TORRES GOUGAIN, Rut N° [REDACTED] chileno, con domicilio en [REDACTED] en adelante "el animador"; todos los comparecientes mayores de edad, vienen en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, contrata los servicios de don Juan Sebastián Torres Gougain, para que realice la animación, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2017, en la denominada "Fiesta costumbrista Quintero 2017, Recuperando Tradiciones", que se llevara a cabo en el Estadio Municipal de Quintero.

**SEGUNDO:** La animación que realizara don Juan Sebastián Torres Gougain, tendrá una duración mínima de seis horas diarias, en horario acordado con la organización, el cual será avisado al menos con 15 días avilés de anticipación.

**TERCERO:** La I. Municipalidad de Quintero pagará por los servicios contratados la suma de \$1.222.222.- (un millón doscientos veinte dos mil doscientos veintidós pesos), retención tributaria incluida, previa entrega de boleta de honorarios e informe favorable de la Unidad Técnica que indique que los servicios han sido efectivamente prestados en los términos convenidos.

**CUARTO:** La inspección Técnica del Servicio (ITS) estará a cargo de un funcionario designado por el Departamento de Comunicaciones, el que deberá, entre otras funciones, fiscalizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por el animador, formular las observaciones que le merezcan en la provisión, calidad, duración, horarios en que se prestará el servicio, entre otras.

**QUINTO:** El presente contrato rige para los días 15, 16, 17 y 18 del mes de septiembre de 2017.

**SEXTO:** La Ilustre Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir a don Juan Sebastián Torres Gougain, en el desempeño de la labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del recinto en el cual se realizará la animación. Asimismo la I Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad de las expresiones que pudieran verter o las acciones y omisiones que pudieran ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el código del trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero y se someterán a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: El presente contrato de prestación de servicios a honorarios consta de nueve cláusulas y se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, una de ellas declara recibir en este acto don Juan Sebastián Torres Gougain, a su entera satisfacción.

  
JUAN SEBASTIÁN TORRES GOUGAIN  
Animador  
RUT N° [REDACTED]



  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
Alcalde I. Municipalidad de Quintero  
RUT N° [REDACTED]